

Cierre Contable y Fiscal 2022

CURSO ONLINE

Fecha: **15 de diciembre de 2022**

Áreas: Contabilidad y Otras Materias

Ponente

Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de la Universidad de Valencia

Miembro del REC

Experto en Valoración de Empresas

Presentación

Para realizar correctamente el cierre fiscal 2022, es necesario formalizar previamente el cierre contable. Por lo que hay que tener un conocimiento profundo tanto de las operaciones habituales del cierre, como de todas aquellas novedades que ha ido publicado el ICAC a lo largo de este ejercicio.

Para el tratamiento contable de los contenidos de la normativa fiscal, el cierre contable de 2022 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal, hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades).

En el curso se presentarán, mediante casos prácticos, las novedades que se introdujeron tanto en la normativa contable como en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, que requiere cambios en la forma de registro de algunas operaciones.

Se analizarán los cambios introducidos en 2022 fiscalmente como, por ejemplo, la aplicación de la tributación mínima.

Se realizará un análisis exhaustivo de todas las operaciones que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2022, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las Cuentas Anuales de 2022.

Hay que tener en cuenta que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un "experto del auditor" según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también esté al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido. De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2022.

También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras, límites para las deducciones de la cuota, no deducibilidad de deterioros, el caso de los deterioros de inversiones financieras cualificadas, etc.

Finalmente, se tratará el registro contable de la nueva deducción fiscal del artículo 39.7 LIS en los financiadores de espectáculos de artes escénicas, por parte del inversor.

Programa

1. Obligaciones contables cierre 2022. Plazos de formulación y aprobación, sociedades inactivas. Responsabilidad de los administradores y delito contable
2. Operaciones principales del cierre 2022: tesorería, partidas en moneda extranjera, inventarios, corte operaciones, inmovilizado, subvenciones, arrendamientos, regularizaciones, reclasificaciones, determinación del resultado antes de impuestos, arrendamientos, amortizaciones, deterioros, etc.
3. Operaciones más problemáticas con posibles repercusiones fiscales: hechos posteriores, deterioros, amortizaciones, periodificación de ingresos y gastos, gastos e ingresos de ejercicios anteriores, estimaciones, existencia de pasivos ficticios, cuentas corrientes con socios y administradores y subvenciones de los socios y tratamiento de operaciones con empresas del grupo
4. Registro contable del impuesto sobre sociedades: diferencias entre la contabilidad y la fiscalidad, permanentes y temporarias, activos y pasivos por impuestos diferidos y limitación al reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Reconocimiento de bases imponibles negativas
5. La Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios:
 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos
 - Valoración
 - Problemática de la reserva de capitalización
 - Problemática de la reserva de nivelación
 - Limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras
 - Etc.
6. Análisis práctico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos según sentencia del TS
7. Compensación de bases imponibles negativas
8. Tributación mínima. Efectos contables
9. Registro contable de la nueva deducción fiscal del artículo 39.7 LIS en los financiadores de espectáculos de artes escénicas
10. Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: la reserva de nivelación de bases imponibles negativas
11. Cambios previstos por la Ley de Presupuestos de 2023 para el próximo ejercicio

Datos de interés

Fecha: 15 de diciembre de 2022

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Código del Curso: 50243158

Plazo de inscripción: Hasta el 12 de diciembre (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas: Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE**
- **Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: 60,00 euros**
- **Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: 80,00 euros**
- **Ajenos al ICJCE: 100,00 euros**

() Tras la aprobación por parte del Pleno del ICJCE de las nuevas tarifas para la formación online, que suponen una importante reducción de las mismas, no se podrá aplicar descuento por compra de sellos distintivos en este tipo de formación*

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual.

Documentación: En su caso, estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Telf. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

[Enlace al formulario de inscripción](#)

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte de la Agrupación de Madrid:

1. Tendrás toda la información para acceder en la plataforma Campus Auditores, en “Mis cursos”.
2. Si es el primer curso organizado en esta plataforma al que te inscribes, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com. Te recomendamos que, la primera vez, accedas con suficiente antelación a la hora indicada para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho Campus.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf. 91.319.06.04

agr_terr1@icjce.es